



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

14 OCT. 2016

DECRETO. En Benalmádena, a _____

Nº de Resolución 4391 Datación del libro 14 OCT. 2016

ASUNTO: Abono premios de participación XXII Concurso de Belenes 2016.

Vista la Propuesta de BASES REGULADORAS DEL XXII CONCURSO DE BELENES 2016, de fecha 10 de septiembre 2016, que a continuación se transcriben íntegramente:

"1. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona residente en Benalmádena. Se establecen 3 modalidades:

- Particulares
- Asociaciones
- Infantil

2. El tamaño, materiales y técnicas empleadas será libre.

3. Todos los interesados deberán inscribirse en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, cumplimentando la correspondiente ficha.

4. Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tablones de anuncios municipales

5. El plazo de inscripción es del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2016 a las 14:00 h.

6. Cuando en una modalidad se presenta un único concursante, dicha modalidad quedará desierta. Deben participar un mínimo de 5 trabajos por modalidad para que el jurado, si lo tiene a bien, pueda otorgar todos los premios.

7. Se establecerán los siguientes premios:

PARTICULARES:

Primer premio: 150 €

Segundo premio: 100 €

ASOCIACIONES:

Primer premio: 250 €

Segundo premio: 150 €

INFANTIL: Único premio de 100 €

8. El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria en el plazo administrativo que la tramitación requiera. Para recibir premios municipales es necesario estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena.

9. El Jurado se designará oportunamente por la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena según disponibilidad y acogida de los colectivos a implicar en el concurso, estableciéndose un mínimo de 3 miembros.

La visita del jurado se realizará entre los días 14 y 15 de diciembre del 2016 en horario de 09:30 h. a 14:00 h. No se avisa con antelación, por tanto, todos los inscritos deben tener a alguna persona en dicha banda horaria, en los domicilios de los Belenes presentados. Si no está

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO.

(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Bertrich del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

localizable alguno de los participantes, quedará fuera del concurso.

10. *Los criterios de valoración de los trabajos presentados los determinará el jurado adecuándolos a las modalidades y conceptos que se premian.*

11. *El fallo del jurado se comunicará en acto público el 22 de diciembre, a las 20:00 h. El lugar de celebración de dicho acto de entrega de premios será en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel.*

12. *El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases.*

13. *Cualquier incidencia que no esté contemplada en estas bases será resuelta por el jurado."*

Vista la Retención de Crédito para premios concurso (RC16/43450, 750 €) de 21/09/2016, realizada por Intervención.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1497, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23 de mayo de 2016.

RESUELVO: aprobar íntegramente las Bases anteriormente transcritas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, D^a. Elena Galán Jurado, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

Fdo.: Elena Galán Jurado

LA SECRETARIA ACCTAL,



Fdo.: Rocio Cristina García Aparicio

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pezo